

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29614 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 911/2013-5, con NIG 4109142M20130002548 por auto de fecha 7 de septiembre de 2020 se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad Grucas de Écija SL, con CIF N° B-91096958 y domicilio en Pol. Industrial La Campiña, calle Caldero nº 2 de Écija (Sevilla). Se declara la extinción de la sociedad concursada y el cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo.

Sevilla, 9 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200039354-1